



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

Callao, 27 de marzo de 2026

OFICIO N° 225-2026-D/FCE

Ing. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

**ASUNTO: Remisión del Oficio N° 009-2026-CP-FCE  
Informe Final de Resultados de la Segunda  
Convocatoria del Concurso Público para  
Contratación de Docentes a Plazo  
Determinado 2026-I**

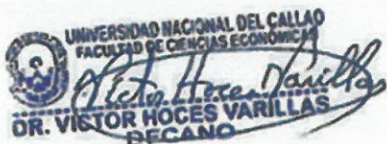
**REFERENCIA: SEGUNDA CONVOCATORIA DEL  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE DOCENTES  
A PLAZO DETERMINADO 2026-I.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, remitir el **OFICIO N° 009-2026-CP-FCE**, mediante el cual se remite el Informe Final de Resultados de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

En tal sentido, con el objetivo de garantizar la transparencia y la debida publicidad de los resultados, solicito se sirva disponer a quien corresponda la **publicación inmediata** del referido documento en el Portal de Transparencia y demás plataformas institucionales de la Universidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DR. VÍCTOR HOCÉS VARILLAS  
DECANO



Oficio N°009-2026-CP-FCE

Callao 27 de marzo del2026

**Dr. VICTOR HOCES VARILLAS**

DECANO FCE  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar al presente el Informe Final de la segunda convocatoria del concurso público para contratación de docentes 2026- I, realizado por el Jurado evaluador designado con Resolución de Consejo de Facultad N°052-2026-CF/FCE de fecha 06 de marzo de 2026

Reitero a usted el compromiso de este jurado evaluador en conducir el concurso en estricto apego a las normas establecidas y principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Enrique Moncada Salcedo', written over a horizontal dashed line.

Dr. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO

Presidente de jurado calificador



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURADO EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES  
A PLAZO DETERMINADO 2025-A

**INFORME FINAL DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE  
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I**

Siendo las 10.00 horas del día 27 de marzo del 2026, nos reunimos en forma presencial en el tercer piso de la Facultad de Ciencias Económicas – Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Callao y estando presente el Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo (presidente), el Dr. Máximo Calero Briones (miembro) y la estudiante Nieves Maribel Tineo Ibáñez (miembro), miembros de la Comisión, con la finalidad de consolidar las calificaciones de los postulantes de la segunda convocatoria concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2026-I.

Los resultados fueron los siguientes:

**DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES.**

**a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS**

Los postulantes tienen que cumplir con los requisitos mínimos que exige el Reglamento del concurso. Se obtuvo los siguientes resultados.

**1. POSTULANTE: MÁXIMO FIDEL PASACHE RAMOS**

<b>DATOS GENERALES</b>	MÁXIMO FIDEL PASACHE RAMOS	
<b>ASIGNATURAS</b>	TEORÍA MACROECONÓMICA I, TEORÍA MACROECONÓMICA II	
<b>DEDICACIÓN</b>	DCA I	
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS	
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	

*Nieves Tineo Ibáñez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

FORMATO N° 12	SI CUMPLE	
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	SI CUMPLE	
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
1. TÍTULOS Y GRADOS	20	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	
3. EXPERIENCIA DOCENTE	5	
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	5	
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN	4.5	
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	2	
7. IDIOMAS	1	
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	2.5	
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	0.5	
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0.4	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>45.9</b>	
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. CLASE MAGISTRAL	29	
2. ENTREVISTA PERSONAL	8	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>82.9</b>	
RESUMEN: El postulante ha cumplido con todos requisitos exigidos en las Bases y el Reglamento de Concurso		
<b>RESULTADO FINAL: APTO</b>		

## 2. POSTULANTE: CANDELARIA HUAMANÍ MONTESINOS

<b>DATOS GENERALES</b>	CANDELARIA HUAMANÍ MONTESINOS	
<b>ASIGNATURAS</b>	TEORIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ECONÓMICO	
<b>DEDICACIÓN</b>	DCA1	
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS	
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	

FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ART. 2.1.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR EL SILABO SEGÚN LO ESTABLECIDO SEGÚN FORMATO Y SE OBSERVA QUE NO SIGUE EL ITEM IV "PROGRAMA DE LA ASIGNATURA Art. 2.1.4: "Tres (03) ejemplares de los sílabos de las asignaturas correspondientes a la plaza a la que postula, debidamente estructurados y desarrollados de acuerdo con el Formato N° 13.
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
1. TÍTULOS Y GRADOS		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
3. EXPERIENCIA DOCENTE		
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN		
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO		
7. IDIOMAS		
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA		
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS		
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. CLASE MAGISTRAL		
2. ENTREVISTA PERSONAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
RESUMEN: El postulante NO presenta título profesional por lo que no se puede establecer si cumple con el requisito mínimo establecido, así mismo el silabo presentado no cumple con lo exigido en las bases del concurso		
<b>RESULTADO FINAL: NO APTO</b>		

### 3. POSTULANTE: MANUEL SALVADOR CAMA SOTELO

<b>DATOS GENERALES</b>	MANUEL SALVADOR CAMA SOTELO
<b>ASIGNATURAS</b>	TEORIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ECONÓMICO
<b>DEDICACIÓN</b>	DCA1
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>	
FORMATO N° 01	SI CUMPLE
FORMATO N° 02	SI CUMPLE
<b>OBSERVACIÓN</b>	

Manuel Salvador Cama Sotelo  
 [Signature]

FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	SI CUMPLE	
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
1. TÍTULOS Y GRADOS	20	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	
3. EXPERIENCIA DOCENTE	1	
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	5	
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN	2.5	
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	0	
7. IDIOMAS	0	
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	3	
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	0.25	
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0.4	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37.15</b>	
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. CLASE MAGISTRAL	28	
2. ENTREVISTA PERSONAL	8	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>73.15</b>	
RESUMEN: El postulante ha cumplido con todos requisitos exigidos en las Bases y el Reglamento de Concurso		
<b>RESULTADO FINAL: APTO</b>		





**4. POSTULANTE: LUZBETH KARIN NAVARRETE LEAL**

<b>DATOS GENERALES</b>		LUZBETH KARIN NAVARRETE LEAL
<b>ASIGNATURAS</b>		PROGRAMACIÓN I, PROGRAMACIÓN II
<b>DEDICACIÓN</b>		DCA1
<b>FACULTAD</b>		CIENCIAS ECONÓMICAS
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ART. 16 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO, EL MISMO QUE INDICA QUE LOS EXPEDIENTES NO DEBEN PRESENTAR BORRONES NI ENMENDADURAS. Art. 16 “Criterios para la presentación de la documentación Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso.
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ART. 2.1.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR EL SILABO SEGÚN LO ESTABLECIDO SEGÚN FORMATO Y SE OBSERVA Q NO SIGUE EL ITEM IV “PROGRAMA DE LA ASIGNATURA Art. 2.1.4: “Tres (03) ejemplares de los sílabos de las asignaturas correspondientes a la plaza a la que postula, debidamente estructurados y desarrollados de acuerdo con el Formato N° 13 No visualizándose las referencias bibliográficas específicas.
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
1. TÍTULOS Y GRADOS		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
3. EXPERIENCIA DOCENTE		
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN		
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO		
7. IDIOMAS		
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA		

*Mano izquierda con firma y fecha*

*Mano izquierda con firma*

9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS		
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. CLASE MAGISTRAL		
2. ENTREVISTA PERSONAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
RESUMEN: El postulante presenta documentación con enmendaduras y el silabo presentado no está de acuerdo al formato establecido para el concurso por lo que se encuentra incumpliendo lo exigido en las bases del concurso.		
<b>RESULTADO FINAL: NO APTO</b>		

**5. POSTULANTE: JULIO AUGUSTO CAMACHO VIDAL**

<b>DATOS GENERALES</b>	JULIO AUGUSTO CAMACHO VIDAL	
<b>ASIGNATURAS</b>	ECONOMETRÍA I , ECONOMETRÍA II	
<b>DEDICACIÓN</b>	DCB1	
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS	
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 2.1.4, AL NO ESTAR DEBIDAMENTE ESTRUCTURADO, PRESENTA EN LA DISTRIBUCION DE SEMANAS NO CONCORDANTE CON LA ESTRUCTURA PRESENTADA INDICANDO EN UNO DE LOS ISLABOS EN LA UNIDAD N°1 QUE ESTA EN 8 SEMNAS Y EL LA DISTRIBUCIÓN DE SEMANDAS PRESENTA 9 SEMANAS, NO ESTANDO DEBIDAMENT ESTRUCTURADO. Art. 2.1.4 “Tres (03) ejemplares de los sílabos de las asignaturas correspondientes a la plaza a la que postula, debidamente estructurados y desarrollados de acuerdo con el Formato N° 13.”
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRÍCULUM VITAE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	

Nueva versión A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO	
1. TÍTULOS Y GRADOS		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
3. EXPERIENCIA DOCENTE		
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN		
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO		
7. IDIOMAS		
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA		
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS		
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1. CLASE MAGISTRAL		
2. ENTREVISTA PERSONAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
RESUMEN: El postulante presenta los sílabos de los cursos a la cual postula de forma no estructurada, por lo que se encuentra incumpliendo lo exigido en las bases del concurso.		
<b>RESULTADO FINAL: NO APTO</b>		

**6. POSTULANTE: CARLOS AURELIO ESPINOZA AGURTO**

<b>DATOS GENERALES</b>	CARLOS AURELIO ESPINOZA AGURTO	
<b>ASIGNATURAS</b>	TEORÍA MICROECONÓMICA I TEORÍA MICROECONÓMICA II, TEORÍA MICROECONÓMICA III	
<b>DEDICACIÓN</b>	DCAI	
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS	
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	

Annes Luno JM  
 [Handwritten signature/initials]

FORMATO N° 13:  
SILABO (3 JUEGOS DE  
CADA CURSO)

SI CUMPLE

**FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM  
VITAE**

**OBSERVACIONES**

INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO	
1. TÍTULOS Y GRADOS	20	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	
3. EXPERIENCIA DOCENTE	5	
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	5	
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN	2.5	
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	0	
7. IDIOMAS	2	
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	2.25	
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	1.25	
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0.4	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>43.4</b>	

INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1. CLASE MAGISTRAL	18	EL POSTULANTE NO ALCANZO EL PUNTAJE MINIMO REQUERIDO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONCURSO EN SU ARTICULO N°32 “Para ser declarado ganador del Concurso Público, adicionalmente, el postulante debe alcanzar en el Anexo N° 2: Clase Magistral y Entrevista Personal, como mínimo: clase magistral veinticinco (25) puntos y entrevista personal cinco (5) puntos.”
2. ENTREVISTA PERSONAL	4	EL POSTULANTE NO ALCANZO EL PUNTAJE MINIMO REQUERIDO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CONCURSO EN SU ARTICULO N°32 “Para ser declarado ganador del Concurso Público, adicionalmente, el postulante debe alcanzar en el Anexo N° 2: Clase Magistral y Entrevista Personal, como mínimo: clase magistral veinticinco (25) puntos y entrevista personal cinco (5) puntos.”
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>65.4</b>	

RESUMEN: El postulante no alcanzo el minino requerido en la clase magistral y en entrevista personal por lo que no ha cumplido con requisitos exigidos en las Bases y el Reglamento de Concurso

**RESULTADO FINAL: NO APTO**

Nueva Tesis S.p.A.  
 [Handwritten signature/initials]

**7. POSTULANTE: ENCARNACIÓN MELECIO, ASENCIOS ESPINOZA**

<b>DATOS GENERALES</b>	ENCARNACIÓN MELECIO, ASENCIOS ESPINOZA	
<b>ASIGNATURAS</b>	GESTIÓN PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA	
<b>DEDICACIÓN</b>	DCAI	
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS	
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ART. 16 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO, EL MISMO QUE INDICA QUE LOS EXPEDIENTES NO DEBEN PRESENTAR BORRONES NI ENMENDADURAS. Art. 16 “Criterios para la presentación de la documentación Los postulantes deben adjuntar la documentación en forma completa y ordenada por cada indicador para considerarse su calificación; asimismo, los documentos no deben tener borrones, añadiduras, enmendaduras o raspaduras, caso contrario, quedan eliminados automáticamente del concurso.
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ART. 2.1.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR EL SILABO SEGÚN LO ESTABLECIDO SEGÚN FORMATO Y SE OBSERVA QUE DICE BIBLIOGRAFÍA Y NO REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS ESPECIFICAS Art. 2.1.4: “Tres (03) ejemplares de los sílabos de las asignaturas correspondientes a la plaza a la que postula, debidamente estructurados y desarrollados de acuerdo con el Formato N° 13 No visualizándose las referencias bibliográficas específicas.
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
1. TÍTULOS Y GRADOS		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
3. EXPERIENCIA DOCENTE		
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		
5. PRODUCCIÓN INTELLECTUAL E INVESTIGACIÓN		
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO		
7. IDIOMAS		
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA		

*Encarnación Melecio*

9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS		
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. CLASE MAGISTRAL		
2. ENTREVISTA PERSONAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
RESUMEN: El postulante presenta el expediente con enmendaduras, así mismo no se ajusta a la estructura del silabo no cumpliendo con lo exigido en las Bases y el Reglamento de Concurso		
<b>RESULTADO FINAL: NO APTO</b>		

**8. POSTULANTE: OLEG JAIME VALLADARES DÍAZ**

<b>DATOS GENERALES</b>	ENCARNACIÓN MELECIO, ASENCIOS ESPINOZA	
<b>ASIGNATURAS</b>	GESTIÓN PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA	
<b>DEDICACIÓN</b>	DCA1	
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS	
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>		<b>OBSERVACIÓN</b>
FORMATO N° 01	SI CUMPLE	
FORMATO N° 02	SI CUMPLE	
FORMATO N° 03	SI CUMPLE	
FORMATO N° 04	SI CUMPLE	
FORMATO N° 05	SI CUMPLE	
FORMATO N° 06	SI CUMPLE	
FORMATO N° 07	SI CUMPLE	
FORMATO N° 08	SI CUMPLE	
FORMATO N° 09	SI CUMPLE	
FORMATO N° 10	SI CUMPLE	
FORMATO N° 11	SI CUMPLE	
FORMATO N° 12	SI CUMPLE	
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ART. 2.1.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL INDICA QUE SE DEBE PRESENTAR EL SILABO SEGÚN LO ESTABLECIDO SEGÚN FORMATO. Art. 2.1.4: “Tres (03) ejemplares de los sílabos de las asignaturas correspondientes a la plaza a la que postula, debidamente estructurados y desarrollados de acuerdo con el Formato N° 13 No visualizándose las referencias bibliográficas específicas.
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	
1. TÍTULOS Y GRADOS		



2. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
3. EXPERIENCIA DOCENTE		
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN		
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO		
7. IDIOMAS		
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA		
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS		
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. CLASE MAGISTRAL		
2. ENTREVISTA PERSONAL		
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		
RESUMEN: El postulante no presenta los requisitos mínimos establecidos en las bases del concurso, así mismo el silabo presentado no cumple con la estructura del formato del concurso según las bases del Concurso		
<b>RESULTADO FINAL: NO APTO</b>		

**9. POSTULANTE: FERNANDO DANIEL NORIEGA NAIRN**

<b>DATOS GENERALES</b>	MÁXIMO FIDEL PASACHE RAMOS
<b>ASIGNATURAS</b>	GESTIÓN PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA
<b>DEDICACIÓN</b>	DCA1
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ECONÓMICAS
<b>FOLDER 01 – DOCUMENTOS GENERALES</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
FORMATO N° 01	SI CUMPLE
FORMATO N° 02	SI CUMPLE
FORMATO N° 03	SI CUMPLE
FORMATO N° 04	SI CUMPLE
FORMATO N° 05	SI CUMPLE
FORMATO N° 06	SI CUMPLE
FORMATO N° 07	SI CUMPLE
FORMATO N° 08	SI CUMPLE
FORMATO N° 09	SI CUMPLE
FORMATO N° 10	SI CUMPLE
FORMATO N° 11	SI CUMPLE
FORMATO N° 12	SI CUMPLE
FORMATO N° 13: SILABO (3 JUEGOS DE CADA CURSO)	SI CUMPLE
<b>FOLDER 02 – DOCUMENTOS DEL CURRICULUM VITAE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

[Handwritten signature and notes in blue ink, including the name "Fernando Noriega Nairn" and a large mark resembling a stylized 'A' or 'B']

INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO	
1. TÍTULOS Y GRADOS	20	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	
3. EXPERIENCIA DOCENTE	5	
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	2	
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN	3.5	
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	0	
7. IDIOMAS	0	
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	0	
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	0.25	
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0	
<b>SUBTOTAL</b>	35.75	
INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1. CLASE MAGISTRAL	28	
2. ENTREVISTA PERSONAL	8	
<b>SUBTOTAL</b>	36	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	71.75	
RESUMEN: El postulante ha cumplido con todos requisitos exigidos en las Bases y el Reglamento de Concurso		
<b>RESULTADO FINAL: APTO</b>		

En resumen, para el presente concurso se presentaron 09 postulantes para las plazas de la Facultad de Ciencias Económicas, los cuales 06 no cumplieron con la presentación de los requisitos establecidos en las bases y reglamento del concurso declarándolos como **NO APTOS**, y 03 postulantes cumplieron con las bases y reglamento del concurso declarándolos como **APTOS**

**b) DECLARACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS**

Según el reglamento de concurso público de méritos para la contratación de docentes a plazo determinado, en el artículo 33, se señala: *“Las plazas convocadas a Concurso Público son declaradas desiertas, en los siguientes casos: 33.1 Por falta de postulantes. 33.2 Cuando los puntajes alcanzados por los postulantes sean inferiores al mínimo establecido para cada nivel en la evaluación de los indicadores o cuando los postulantes no cumplen con los requisitos señalados en el presente Reglamento.”*. Por lo que, presentamos la siguiente tabla de las plazas y sus respectivos resultados finales.

*Alonso Torres J.M.*

*[Handwritten signature]*

### DECLARACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CURSOS A LOS QUE POSTULA	POSTULANTE	APTOS / NO APTOS	RESULTADO FINAL
1	DC A2	Finanzas de Empresa I, Finanzas de Empresa II	NO SE PRESENTARON POSTULANTES		PLAZA DESIERTA
2	DC A1	Macroeconomía Microeconomía	NO SE PRESENTARON POSTULANTES		PLAZA DESIERTA
3	DC A1	Inglés I, Inglés II.	NO SE PRESENTARON POSTULANTES		PLAZA DESIERTA
4	DC A2	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	NO SE PRESENTARON POSTULANTES		PLAZA DESIERTA

Por lo que, en uso de nuestras atribuciones como jurado calificador del presente concurso, amparados en el artículo 25.8 del reglamento, son atribuciones del jurado calificador: ***“Elaborar y suscribir el Informe de resultados del concurso, proponiendo la relación de los postulantes ganadores y las plazas cubiertas, así como las que fueran declaradas desiertas, en estricto orden de méritos por plaza. En caso de empate, el jurado deberá resolver dando prioridad en la adjudicación al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación del curriculum y luego la calificación de la producción intelectual e investigación, lo que quedará sustentado en su informe.”***

Este jurado calificador declara **03 plazas GANADORES y 07 plazas DESIERTAS** de la segunda convocatoria concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas.

#### **c) DE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA Y ACCIONES ADOPTADAS**

Durante el desarrollo del presente proceso de selección, se presentó recurso de impugnación por parte del postulante OLEG JAIME VALLADARES DÍAZ, contra el Acta N.º 02-2026-JC-FCE, mediante el cual solicita la nulidad del referido acto administrativo, alegando presuntos vicios relacionados con la fecha consignada en el acta y la referencia a la base legal aplicada en su evaluación.

Al respecto, el Jurado Calificador procedió a realizar la revisión correspondiente, advirtiéndose lo siguiente:

#### **1. Sobre el error en la fecha del Acta N.º 02-2026-JC-FCE**

Se verificó que la fecha consignada correspondía a un error material de digitación, el cual no afecta el contenido ni el sentido de la decisión adoptada en el proceso de evaluación de los postulantes.

Rovner F. J. J. J.

## 2. Sobre la referencia a la base legal consignada en el acta

Se constató que la mención al artículo "21.4" de las bases del concurso constituye un error material en la transcripción, siendo lo correcto el numeral 2.1.4 de las Bases del Concurso, el cual sustenta adecuadamente la observación realizada al postulante.

## 3. Sobre la validez del acto administrativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212° de la Ley N.º 27444, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio por la autoridad administrativa, siempre que no alteren el contenido esencial ni el sentido de la decisión adoptada.

En ese sentido, los errores advertidos no constituyen causal de nulidad del acto administrativo, al no afectar su validez ni el resultado del proceso de evaluación.

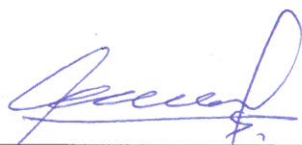
## 4. Acciones adoptadas por el Jurado Calificador

En aplicación del marco normativo señalado, el Jurado Calificador procedió a emitir el Acta de Rectificación N.º 06-2026-JC-FCE, mediante la cual se corrigieron los errores materiales advertidos, manteniéndose inalterable el contenido sustancial del Acta N.º 02-2026-JC-FCE.

Asimismo, se procedió a dar respuesta al impugnante mediante el Oficio N.º 006-2026-JC-FCE], en el cual se precisan los fundamentos de la decisión adoptada.

## 5. Conclusión

El Jurado Calificador concluye que los errores advertidos corresponden a aspectos formales subsanables y no afectan la legalidad ni la validez del proceso de selección, manteniéndose firme la condición de NO APTO del postulante OLEG JAIME VALLADARES DÍAZ, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, específicamente en el numeral 2.1.4.



Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo – Presidente de Jurado Calificador



Dr. Máximo Estanislao Calero Briones - Miembro de Jurado Calificador



Alumna Nieves Maribel Tineo Ibáñez – Miembro de Jurado

OFICIO N° 001-2026-CP-FCE

Callao, 20 de marzo de 2026

Señor:  
Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional del Callao  
Presente.



**De mi consideración:**

Es grato dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Segundo Concurso Público a plazo determinado 2026 y según lo acordado en la reunión de coordinación, el **Jurado Calificador** del mencionado concurso ha sido instalado formalmente en la fecha.

En tal virtud, me es muy satisfactorio adjuntar a la presente el **Acta de Instalación del Jurado Calificador**, documento que detalla los integrantes, funciones y acuerdos iniciales adoptados para garantizar la transparencia y objetividad del proceso selectivo.

Reitero el compromiso de este Jurado de conducir el concurso con estricto apego a los principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre.

**Atentamente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Enrique Moncada Salcedo". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

**LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**  
presidente del Jurado Calificador

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO  
DETERMINADO 2026-I**

En la ciudad del Callao, siendo las 10:00 horas del día viernes 20 de marzo del dos mil veintiséis, en el Auditorio Principal de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, se procede a la instalación oficial del Jurado Calificador para el Segundo Concurso Público de Docentes a Plazo Determinado correspondiente al ciclo académico 2026-I, nombrado mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 052-2026-CF/FCEDE, de fecha 06 de marzo de 2026

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el presidente del jurado declara formalmente instalado el Jurado Calificador, el cual queda integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo

**SECRETARIO:** Dr. Máximo Estanislado Calero Briones

**MIEMBRO:** Alumna Nieves Maribel Tineo Ybañez

Los miembros del jurado declaran instalada la comisión y se comprometen a desempeñar sus funciones con estricto apego a los principios de imparcialidad, transparencia, confidencialidad y mérito académico, conforme al Reglamento de Concursos Docentes de la Universidad Nacional del Callao y la legislación universitaria vigente.

El Jurado Calificador, una vez instalado, procedió a realizar la siguiente actividad:

1. Revisión de la documentación normativa y de bases del concurso.
2. Designación del cronograma interno de evaluación para las etapas subsiguientes.
3. Establecimiento de la sede y horarios de trabajo del Jurado.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la ceremonia de instalación, levantándose la presente acta en dos ejemplares del mismo tenor y valor, para los fines consiguientes.

**Callao 20 de marzo de 2026**

  
**PRESIDENTE DEL JURADO CALIFICADOR**

Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo

  
**SECRETARIO DEL JURADO CALIFICADOR**

Dr. Máximo Estanislado Calero Briones

  
**MIEMBRO DEL JURADO CALIFICADOR**

Alumna Nieves Maribel Tineo Ybañez

OFICIO N° 002-2026-CP-FCE

Callao, 20 de marzo de 2026

Señor:

Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional del Callao  
Presente.

De mi consideración:

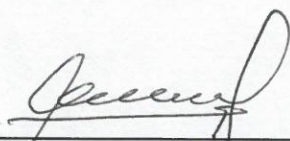
Es grato dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Concurso Público a plazo determinado 2026 y según lo acordado en la reunión de coordinación, el **Jurado Calificador** del mencionado concurso ha sido instalado formalmente en la fecha.

En tal virtud, me es muy satisfactorio adjuntar el acta N° 2 documento que detalla a los postulantes aptos y NO APTOS del referido concurso.

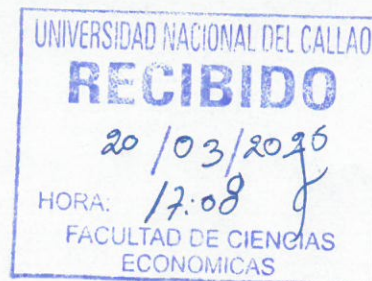
Reitero el compromiso de este Jurado de conducir el concurso con estricto apego a los principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO  
presidente del Jurado Calificador



## ACTA N° 02-2026-JC-FCE

En la ciudad del **Callao**, a los **veinte** días del mes de febrero del año **dos mil veintiséis**, siendo las 17 horas, se reunió el **Jurado Calificador del Concurso Público 2026** de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**, con la finalidad de proceder a la **evaluación de los expedientes de los postulantes** y determinar su aptitud para continuar en el proceso, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

**LUGAR DE REUNIÓN:** Oficina del Consejo de Facultad de la Jurado, Facultad de Ciencias Económicas.

### ASISTENTES:

1. Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado
2. Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado
3. Alumna. Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado

### 4. AGENDA:

Evaluación integral de la documentación presentada por los postulantes al Concurso Público 2026, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del concurso y el reglamento que norma el referido concurso para declarar a los postulantes APTOS Y NO APTOS.

### 5. ACUERDOS Y DECISIONES:

1. El Jurado procedió a revisar de manera minuciosa, exhaustiva y consensuada cada uno de los expedientes presentados por los postulantes.
2. Se verificó cada requisito establecido en las Bases, incluyendo documentación académica, experiencia profesional, publicaciones, y demás criterios de evaluación previstos.
3. Tras el análisis, se determinó el siguiente cuadro de calificación señalando a los postulantes como APTOS y NO APTOS

### RELACION DE DOCENTES APTOS Y NO APTOS

NUM	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
1	CAMAN SOTELO MANUEL SALVADOR	APTO	
2	ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO	APTO	
3	NORIEGA NAIM FERNANDO DANIEL	APTO	
4	PASACHE RAMOS MAXIMO	APTO	
5	HUAMAN MONTESINOS CANDELARIA	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas.
6	NAVARRETE LEAL LUZBETH KARIN	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas. Referencias bibliográficas específicas.

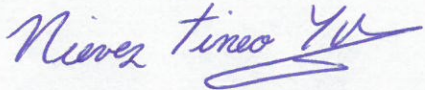
7	ASENCIO ESPINOZA ENCARNACIÓN MELACIO	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas. Referencias bibliográficas específicas. Contiene enmendaduras folio 80. Art. 16 del Reglamento del concurso.
8	VALLADARES DIAZ OLEG JAIME	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas.
9	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	NO APTO	-No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. La estructura del sílabo no está debidamente estructurado. (Sílabo de Econometría II -El sílabo presenta enmendaduras

En la presente acta deja constancia de que el proceso de evaluación se realizó con estricto apego a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y mérito. Los postulantes tienen el derecho de interponer los recursos que contempla la normativa vigente.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, procediéndose a la firma del presente documento en señal de conformidad.

  
Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado

  
Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado

  
Alumna. Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado

OFICIO N° 003-2026-CP-FCE

Callao, 20 de marzo de 2026

Señor:  
Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional del Callao  
Presente.



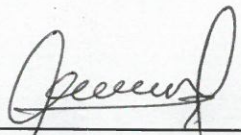
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que, con fecha **20 de marzo de 2026, a las 17:30 horas**, los miembros del Comité de Evaluación se reunieron en la Sala de Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas con el fin de suscribir el **Acta de Instalación de Sorteo de Temas** para las clases modelo del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I.

En dicho acto, el Jurado Calificador acordó formalmente llevar a cabo el sorteo público de los temas correspondientes el día **21 de marzo de 2026, a las 09:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo de nuestra facultad, contando con la presencia de los postulantes declarados aptos.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**  
presidente del Jurado Calificador



**ACTA DE INSTALACIÓN DE SORTEO DE TEMAS PARA LAS CLASES  
MODELO**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO  
DETERMINADO 2026-I**

Siendo las **17:30 horas** del día **20 de marzo de 2026**, en la **Sala de Consejo de la Facultad de Economía, Facultad de Ciencias Económicas**, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación del Segundo Concurso para Docentes Contratados a Plazo Determinado, con la finalidad de realizar el **sorteo público de temas** para la etapa de etapa de exposición de la clase modelo

El Jurado Calificador acordó llevar a cabo el sorteo de los temas correspondientes a las clases modelo el día 21 de marzo de 2026, a las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas, acto que se realizará en presencia de los postulantes declarados aptos.

**Callao 20 de marzo de 2026**

  
**PRESIDENTE DEL JURADO CALIFICADOR**

Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo

  
**SECRETARIO DEL JURADO CALIFICADOR**

Dr. Máximo Estanislado Calero Briones

  
**MIEMBRO DEL JURADO CALIFICADOR**

Alumna Nieves Maribel Tineo Ybañez



Oficio N°004-2026-CP-FCE

Callao 21 de marzo del2026

**Dr. VICTOR HOCES VARILLAS**

DECANO FCE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar al presente el Acta N° 004-2026-JC-FCE del proceso de sorteo de temas para la clase magistral de los postulantes APTOS, de la segunda convocatoria del concurso público para contratación de docentes 2026-I.

Reitero a usted el compromiso de este jurado evaluador en conducir el concurso en estricto apego a las normas establecidas y principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Enrique Moncada Salcedo', written over a horizontal dashed line.

Dr. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO

Presidente de jurado calificador

## Acta N°04-2023-JC-FCE

En la ciudad del Callao a las veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 9:00 horas, se reunió el jurado evaluador de Segunda Convocatoria del Concurso Público para contratación de docente a plazo determinado 2026-I de la Facultad de Ciencias Económicas, con la finalidad de proceder al sorteo de temas para la clase magistral de los postulantes aptos de la Facultad de Ciencias Económicas; el sorteo se realizó en las oficinas de la sala de sesión de decanato como parte del proceso de evaluación conforme a lo establecido en las bases del concurso.

### Asistentes:

1. Dr. Luis Moncada Salcedo - Presidente del Jurado.
2. Dr. Máximo Estanislao Calero Briones - Miembro de Jurado.
3. Alumna Nieves Maribel Tineo Ibáñez - Miembro de Jurado.

### Agenda:

- 1.- Sorteo de temas para clase magistral de los postulantes aptos a las a la Segunda Convocatoria del Concurso Público para contratación de docente a plazo determinado 2026-I.

### Acuerdos y Decisiones:

Se realizó el sorteo, obteniendo el siguiente resultado según la tabla N°01

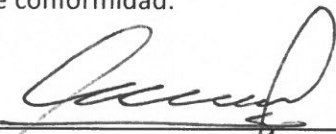
Tabla N°01

SORTEO DE TEMAS PARA CLASE MAGISTRAL DE LOS POSTULANTES APTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

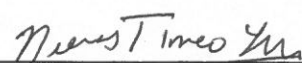
N°	Postulante	Asignatura	Sesión	Tema	Hora
1	Pasache Ramos, Máximo Fidel	Teoría Macroeconómica I	9	Modelo De Bienes y Servicios e instrumentos de Política Fiscal	09:00
2	Espinoza Agurto, Carlos Aurelio	Teoría Microeconómica II	7	Competencia Monopolística	09:30
3	Noriega Nairn, Fernando Daniel	Política Económica	10	Instrumentos de Política Fiscal	10:00
4	Cama Sotelo, Manuel Salvador	Teoría del Crecimiento Económico	6	Modelo de Solow con Gobierno	10:30

Convocar a los postulantes aptos para el día lunes 23 de marzo a las 9:00 en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas para su exposición de tema para la clase magistral según lo establecido en la Tabla N°01.

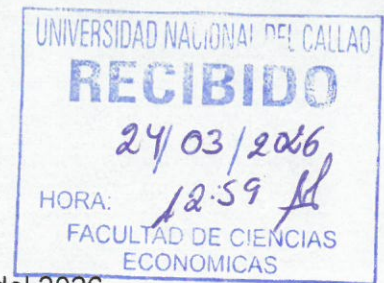
No habiendo más puntos que tratar se da por condenada la sesión, procediendo a la firma del presente documento en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo – Presidente de Jurado Calificador

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Máximo Estanislao Calero Briones - Miembro de Jurado Calificador

  
\_\_\_\_\_  
Alumna Nieves Maribel Tineo Ibáñez – Miembro de Jurado

Oficio N° 005-2026-J.C -FCE



Callao, 24 de marzo del 2026

**Dr. VÍCTOR HOCES VARILLAS**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar el presente el ACTA N°005-2026-J.C-FCE, Proceso de evaluación y entrevista personal de los postulantes APTOS, de la segunda convocatoria del concurso pública para contratación de docentes 2026-I.

Reitero a usted el compromiso de este jurado calificador en conducir el concurso en estricto apego a las normas establecidas y principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Enrique Moncda Salcedo", written over a horizontal line.

Dr. LUIS ENRIQUE MONCDA SALCEDO

Presidente de Jurado Calificador

## ACTA N°005-2026-J.C-FCE

En la ciudad del Callao a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 9.00 horas, se reunió el jurado evaluador de la segunda convocatoria del concurso público para contratación de docentes a plazo indeterminado 2026-I de la Facultad de Ciencias Económicas, con la finalidad de proceder al proceso de clase magistral y entrevista personal de los postulantes APTOS, según el orden y horario establecido e informado en el Acta N°04-2026-J.C-FCE, del día veintiuno de marzo del año dos mil veintiséis.

### Asistentes:

- 1,) **Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo**                      **Presidente de Jurado**
- 2) **Dr. Máximo Estanislao Calero Briones**                      **Miembro de Jurado**
- 3.) **Estudiante: Nieves Maribel Tineo Ibáñez**                      **Miembro de Jurado**

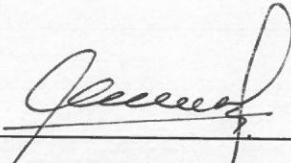
### AGENDA:

Clase Magistral y Entrevistas Personal de los postulantes APTOS a la segunda convocatoria del concurso público de la Facultad de Ciencias Económicas

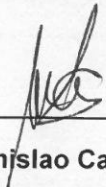
### ACUERDOS Y DECISIONES

- 1.) Luego de llevarse a cabo la clase magistral sobre los temas sorteados, se procedió también a las preguntas de entrevista personal a cada uno de los postulantes y la evaluación correspondiente.
- 2.) Así mismo se procedió a evaluar el currículum vitae, de acuerdo los formatos establecidos en el reglamento del concurso.
- 3.) Se aprobó el resultado general de la segunda convocatoria de concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2026-I, tal como se puede apreciar el anexo 01 que se adjunta.

No habiendo mas puntos que tratar de dio por terminada la sesión, procediendo a la firma del presente documento.



\_\_\_\_\_  
**Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - - Presidente de Jurado Calificador**



\_\_\_\_\_  
**Dr. Máximo Estanislao Calero Briones-----Miembro de Jurado Calificador**

\_\_\_\_\_  
**Estudiante Nievea Maribel Tineo Ibañez .....Miembro de Jurado Calificador**

Anexo N°01

**RESULTADO GENERAL DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I**

Los puntajes obtenidos por los señores postulantes del segundo concurso público para contratación a plazo determinado 2026-I, que pasaron a la etapa de la clase magistral y entrevista personal son los siguientes:

➤ **CAMA SOTELO, MANUEL SALVADOR**

3.3 HOJA RESUMEN DE CALIFICACIONES	
INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
1. TÍTULOS Y GRADOS	20
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5
3. EXPERIENCIA DOCENTE	1
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	5
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACION	2.5
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	0
7. IDIOMAS	0
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	3
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	0.25
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37.15</b>
INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
1. CLASE MAGISTRAL	28
2. ENTREVISTA PERSONAL	8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>73.15</b>

➤ **PASACHE RAMOS, MÁXIMO FIDEL**

3.3 HOJA RESUMEN DE CALIFICACIONES	
INDICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
1. TÍTULOS Y GRADOS	20
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5
3. EXPERIENCIA DOCENTE	5

4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	5
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN	4.5
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	2
7. IDIOMAS	1
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	2.5
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	0.5
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0.4
<b>SUBTOTAL</b>	45.9
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1. CLASE MAGISTRAL	29
2. ENTREVISTA PERSONAL	8
<b>SUBTOTAL</b>	37
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>82.9</b>

➤ **ESPINOZA AGURTO, CARLOS AURELIO**

<b>3.3 HOJA RESUMEN DE CALIFICACIONES</b>	
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1. TÍTULOS Y GRADOS	20
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5
3. EXPERIENCIA DOCENTE	5
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	5
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN	2.5
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	0
7. IDIOMAS	2
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	2.25
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	1.25
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0.4
<b>SUBTOTAL</b>	43.4
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1. CLASE MAGISTRAL	18
2. ENTREVISTA PERSONAL	4
<b>SUBTOTAL</b>	24
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>65.4</b>

➤ **NORIEGA NAIRN, FERNANDO DANIEL**

<b>3.3 HOJA RESUMEN DE CALIFICACIONES</b>	
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1. TÍTULOS Y GRADOS	20
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5
3. EXPERIENCIA DOCENTE	5
4. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	2
5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN	3.5

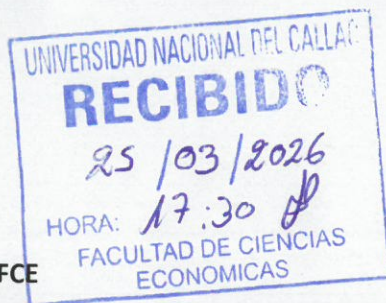
6. CARGOS DIRCETIVOS O APOYO ADMINISTRATIVO	0
7. IDIOMAS	0
8. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA	0
9. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS	0.25
10. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>35.75</b>
<b>INDICADOR</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1. CLASE MAGISTRAL	28
2. ENTREVISTA PERSONAL	8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>71.75</b>



**RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2026 I**

AIRSHP	CARGO ESTRUCTURAL	HRS	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN				RESULTADO	OBSERVACIONES
					EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL		
876	DCA1	32	Teoría del crecimiento económico Desarrollo económico	Cama Sotelo Manuel Salvador	37.15	28	8	73.15	<b>GANADOR</b>	
875	DCA1	32	Teoría macroeconómica I Teoría macroeconómica II	Pasache Ramos Máximo Fidel	45.9	29	8	82.9	<b>GANADOR</b>	
606	DCA1	32	Teoría Microeconómica I Teoría Microeconómica II Teoría Microeconómica III	Espinoza Agurto Carlos Aurelio	43.4	18	4	65.4	<b>NO APTO</b>	<b>ART. 32 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°183-2024-CU:</b> "Para ser declarado ganador del Concurso Público, adicionalmente, el postulante debe alcanzar en el Anexo N° 2: Clase Magistral y Entrevista Personal, como mínimo: clase magistral veinticinco (25) puntos y entrevista personal cinco (5) puntos"
878	DCA1	32	Gestión Pública Política económica	Noriega Nair Fernando Daniel	35.75	28	8	71.75	<b>GANADOR</b>	



Callao 25 de marzo del 2026

OFICIO N° 007-2026-CP-FCE

A: Dr. VICTOR HOCES VARILLAS

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas – UNAC

**ASUNTO: FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA N° 02-2026-JC-FCE.**

**REFERENCIA: SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I.**

De mi consideración:

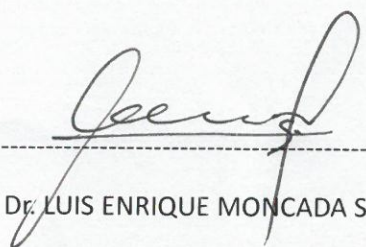
Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el **Acta N° 06-2026-JC-FCE**, mediante la cual el Jurado Calificador ha procedido con la **rectificación de errores materiales** advertidos en el Acta N° 02-2026-JC-FCE.

Dicha rectificación se ha realizado en estricto cumplimiento del **Artículo 212 del TUO de la Ley N.º 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General, subsanando errores de forma (fecha y base legal) sin alterar el contenido sustancial, la evaluación ni los resultados finales del proceso de selección.

Reitero a usted el compromiso de este jurado evaluador en conducir el concurso bajo los principios de mérito, transparencia y legalidad.

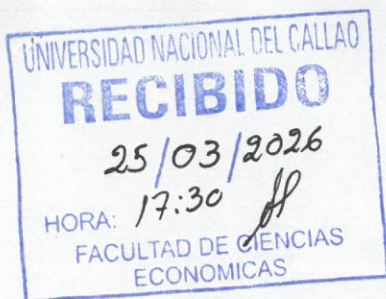
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



-----  
Dr. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO

Presidente de jurado calificador



## ACTA N°06-2026-JC-FCE

En la ciudad del Callao, siendo las 15:00 horas del día 25 de marzo de 2026, se reunió el Jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, con la finalidad de efectuar la rectificación de errores materiales advertidos en el Acta N°02-2026-JC-FCE.

### **I. ANTECEDENTES**

Que, mediante Acta N°02-2026-JC-FCE del Jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO se consignaron los resultados del proceso de evaluación de los postulantes. No obstante, se han advertido errores materiales en la redacción de dicho documento.

### **II. FUNDAMENTO LEGAL**

Texto único ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 212.- Rectificación de errores

**212.1.** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

De esta forma es de verse que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Administración puede rectificar en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, los errores materiales o aritméticos contenidos en sus actos administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

### **III. RECTIFICACIONES**

En tal sentido, habiéndose advertido errores materiales contenidos en el Acta N°02-2026-JC-FCE, suscrita por los miembros del Jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, en aplicación de la normatividad glosada y el debido procedimiento administrativo corresponde efectuar la presente rectificación.

### **IV. RECTIFICACIONES**

#### **4.1 Rectificación de fecha**

Donde dice: "veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis"

Debe decir: "veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis"

#### **4.2 Rectificación de base legal consignada en observaciones**

Donde dice: "Art. 21.4"

Debe decir: "Art. 2.1.4"

*Mrs. Linares*

*[Signature]*

*[Signature]*

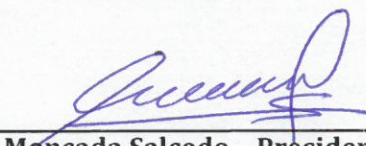
## V. ALCANCES DE LA RECTIFICACIÓN

Se deja constancia que las rectificaciones efectuadas corresponden a errores materiales y no alteran el contenido sustancial, la evaluación realizada ni los resultados del proceso de selección, manteniéndose vigente en todos sus demás extremos el Acta original.

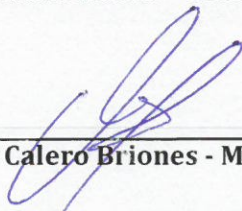
## VI. DISPOSICIÓN FINAL

Disponer que la presente Acta de Rectificación (Acta N°06-2026-JC-FCE) forme parte integrante del Acta N°02-2026-JC-FCE de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para contratación de docente a plazo determinado 2026-I, debiendo notificarse y publicarse conforme a ley.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.



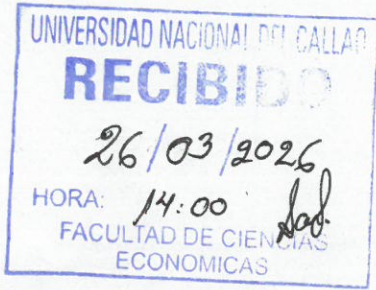
**Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - Presidente de Jurado Calificador**



**Dr. Máximo Estanislao Calero Briones - Miembro de Jurado Calificador**



**Alumna Nieves Maribel Tineo Ibáñez - Miembro de Jurado**



Oficio N°008-2026-CP-FCE

Callao 26 de marzo del 2026

**Dr. VICTOR HOCES VARILLAS**

DECANO FCE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

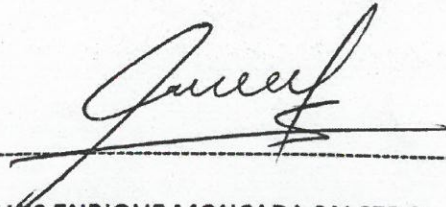
Presente.-

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntar al presente el Oficio N°006-2026-CP-FCE para su publicación en el portal web de la universidad, el mismo que da respuesta a la impugnación realizada por OLEG JAIME VALLADARES DÍAZ, postulante de la segunda convocatoria concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2026-I.

Reitero a usted el compromiso de este jurado evaluador en conducir el concurso en estricto apego a las normas establecidas y principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre

Atentamente,



Dr. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO

Presidente de jurado calificador



MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE &lt;lemoncadas@unac.edu.pe&gt;

---

## Respuesta a la Impugnación del Acta N°02-JC-FC

1 mensaje

---

**MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE** <lemoncadas@unac.edu.pe>

26 de marzo de 2026 a las 12:29

Para: "ovalladares8@gmail.com" &lt;ovalladares8@gmail.com&gt;

Buenas tardes, en atención al documento impugnatorio de fecha 25-03-2026, se adjunta al presente correo la respuesta respectiva.

Asimismo, se comunica que la respuesta en físico, se encuentra en la Secretaria de Decano, para su recepción.

Atentamente,  
Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo  
Presidente del Jurado Calificador

**SKM\_36726032703430.pdf**

1028K

**OFICIO N.º 006-2026-JC-FCE]**

Callao, 25 de marzo de 2026

Señor:

**OLEG JAIME VALLADARES DÍAZ**

Presente.-

Asunto: Respuesta a impugnación del Acta N.º 02-2026-JC-FCE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al recurso de impugnación presentado contra el Acta N.º 02-2026-JC-FCE, mediante el cual solicita la nulidad del referido acto administrativo.

Al respecto, el Jurado Calificador del Concurso Público 2026-1 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, cumple con señalar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que, el error advertido en la fecha consignada en el Acta N.º 02-2026-JC-FCE corresponde a un error material de digitación, el cual no incide en el contenido ni en la decisión adoptada respecto a la evaluación de los postulantes.

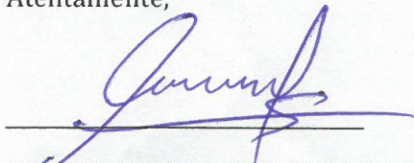
**SEGUNDO.-** Que, conforme a lo establecido en el artículo 210º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio por la autoridad administrativa, siempre que no se altere el contenido esencial ni el sentido de la decisión adoptada.

**TERCERO.-** Que, en aplicación de lo antes señalado, el Jurado Calificador ha procedido a emitir el Acta de Rectificación N.º 06-2026-JC-FCE, la cual se adjunta al presente, en la que se precisan los errores materiales advertidos, manteniéndose inalterable el contenido sustancial del Acta N.º 02-2026-JC-FCE.

En ese sentido, corresponde precisar que los errores advertidos no generan la nulidad del acto administrativo, al no afectar su validez ni el resultado del proceso de evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

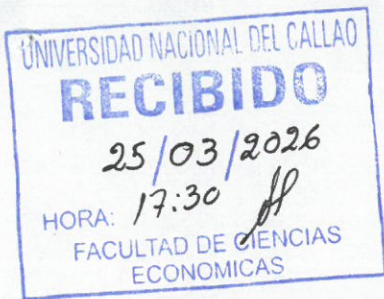
Atentamente,



**LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**  
Presidente del Jurado Calificador

Adjunto:

- Acta de Rectificación N.º 06-2026-JC-FCE



## ACTA N°06-2026-JC-FCE

En la ciudad del Callao, siendo las 15:00 horas del día 25 de marzo de 2026, se reunió el Jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, con la finalidad de efectuar la rectificación de errores materiales advertidos en el Acta N°02-2026-JC-FCE.

### **I. ANTECEDENTES**

Que, mediante Acta N°02-2026-JC-FCE del Jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas de la SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO se consignaron los resultados del proceso de evaluación de los postulantes. No obstante, se han advertido errores materiales en la redacción de dicho documento.

### **II. FUNDAMENTO LEGAL**

Texto único ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 212.- Rectificación de errores

**212.1.** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

De esta forma es de verse que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212° del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Administración puede rectificar en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, los errores materiales o aritméticos contenidos en sus actos administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

### **III. RECTIFICACIONES**

En tal sentido, habiéndose advertido errores materiales contenidos en el Acta N°02-2026-JC-FCE, suscrita por los miembros del Jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, en aplicación de la normatividad glosada y el debido procedimiento administrativo corresponde efectuar la presente rectificación.

### **IV. RECTIFICACIONES**

#### **4.1 Rectificación de fecha**

Donde dice: "veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis"

Debe decir: "veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis"

#### **4.2 Rectificación de base legal consignada en observaciones**

Donde dice: "Art. 21.4"

Debe decir: "Art. 2.1.4"

*Mrs. Linares*

*[Signature]*

*[Signature]*

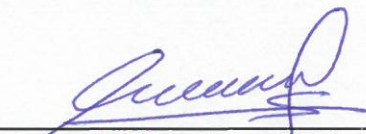
## V. ALCANCES DE LA RECTIFICACIÓN

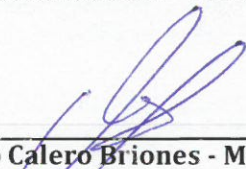
Se deja constancia que las rectificaciones efectuadas corresponden a errores materiales y no alteran el contenido sustancial, la evaluación realizada ni los resultados del proceso de selección, manteniéndose vigente en todos sus demás extremos el Acta original.


## VI. DISPOSICIÓN FINAL

Disponer que la presente Acta de Rectificación (Acta N°06-2026-JC-FCE) forme parte integrante del Acta N°02-2026-JC-FCE de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para contratación de docente a plazo determinado 2026-I, debiendo notificarse y publicarse conforme a ley.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando los miembros del comité en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - Presidente de Jurado Calificador**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Máximo Estanislao Calero Briones - Miembro de Jurado Calificador**

  
\_\_\_\_\_  
**Alumna Nieves Maribel Tineo Ibáñez - Miembro de Jurado**

Sumilla : **Impugnación al Acta N° 02-2026-JC-FCE**

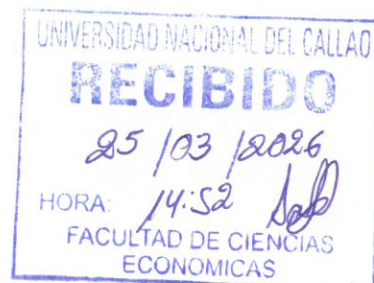
Sr.

**LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**

Presidente del Jurado Calificador del Concurso Publico 2026

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional del Callao



**OLEG JAIME VALLADARES DIAZ**, DNI N° 10143779 domiciliado en Jr Carlos Bacaflor N° 861 - Surco, señalando correo electrónico [ovalladares8@gmail.com](mailto:ovalladares8@gmail.com) y teléfono 997442578 y con domicilio legal en la Avenida Javier Prado Este, N° 255- Oficina 901, San Isidro, acuso recibo del ACTA N° 02-2026-JC-FCE del 20 de Febrero de 2027. Encontrando que este acto administrativo no se ajusta a Derecho, por lo que formalizo contradicción de conformidad con lo dispuesto en las Bases del Concurso y el Art. 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo General :

### 1. PETITORIO

Solicito declarar la NULIDAD del **ACTA N° 02-2026-JC-FCE del 20 de Febrero de 2026** en mi calidad de postulante a la plaza de Docente Universitario DC A1 de las asignaturas de Gestión Pública y Política Económica en la facultad de Ciencias Economicas de la Universidad del Callao donde se me declara NO APTO, por agraviar los principios de Verdad Material, debido procedimiento, conforme a las siguientes consideraciones :

### 2. INFORME DE HECHOS

- 2.1. Fue publicado en los diarios de circulación nacional por la Universidad del Callao la II convocatoria del Concurso Público para la contratación de docentes a plazo determinado 2026-1
- 2.2. Ante ese hecho postule como candidato a la plaza de Docente Universitario DC A1 de las asignaturas de Gestión Pública y Política Económica en la facultad de Ciencias Economicas habiendo cumplido con presentar mi expediente con los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases y el Reglamento del Concurso publicados en la pagina web de la Universidad.
- 2.3. Es así que de la revisión de la pagina web de la universidad, tome conocimiento que se había publicado el Acta por la cual el jurado calificador se había

pronunciado respecto del resultado de la evaluación de los expedientes presentados por los postulantes.

- 2.4.** En esa revisión pude verificar que el Acta N° 02-2026-JC-FCE por la cual se pronuncia respecto de los postulantes declarados APTOS y NO APTOS, tiene una fecha ANTERIOR a la convocatoria no cumpliendo con la Ley del Procedimiento administrativo General N° 27444 que precisa en el Artículo 2 **Requisitos de Validez del acto administrativo**

**Objeto o contenido.**- Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación

- 2.5.** Concordante con este fundamento, en la propia ley 27444 del Procedimiento Administrativo General en el **Artículo 4.- Forma de los actos administrativos**

4.1. Los actos administrativos deberán expresarse por escrito, salvo que por la naturaleza y circunstancias del caso, el ordenamiento jurídico haya previsto otra forma, siempre que permita tener constancia de su existencia.

4.2. **El acto escrito indica la fecha y lugar en que es emitido, denominación del órgano del cual emana, nombre y firma de la autoridad interviniente.**

- 2.6.** En ese entendido al haberse verificado que la fecha del Acta que verificó la evaluación de los expedientes de los postulantes y determinar su aptitud es de fecha **20 de febrero de 2026** como puede verse líneas abajo, esta acta adolece de Nulidad siendo su contenido Nulo por tanto no podría ejecutarse al contravenir la ley del Procedimiento Administrativo General.

- 2.7.** El principio de Motivación señala que **El acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.**

- 2.8.** Respecto a la validez del Acto administrativo Art. 3 inc. 2 **Objeto o contenido.**- Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación

- 2.9.** Como causales de la Nulidad del acto administrativo se indica en el Art. 10 inc. 2 ***El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se***

**presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14.**

3. Por otro lado en la misma acta que estamos impugnando se precisa que fue declarado NO APTO por no cumplir con el Art. 21.4 de las Bases del Concurso . En este extremo en las Bases del Concurso no existe el citado artículo menos el inciso.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Art. 2,3, 4, y 10 inc 2, de la Ley del Procedimiento Administrativo General
- Bases de la Segunda Convocatoria del Concurso Publico para la Contratacion de Docentes a plazo determinado 2026-I

#### **ACTA N° 02-2026-JC-FCE**

En la ciudad del **Callao**, a los **veinte** días del mes de febrero del año **dos mil veintiséis**, siendo las 17 horas, se reunió el **Jurado Calificador del Concurso Público 2026** de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**, con la finalidad de proceder a la **evaluación de los expedientes de los postulantes** y determinar su aptitud para continuar en el proceso, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

**LUGAR DE REUNIÓN:** Oficina del Consejo de Facultad de la Jurado, Facultad de Ciencias Económicas.

#### **ASISTENTES:**

1. Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado
2. Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado
3. Alumna. Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado
4. **AGENDA:**  
Evaluación integral de la documentación presentada por los postulantes al Concurso Público 2026, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del concurso y el reglamento que norma el referido concurso para declarar a los postulantes APTOS Y NO APTOS.
5. **ACUERDOS Y DECISIONES:**
  1. El Jurado procedió a revisar de manera minuciosa, exhaustiva y consensuada cada uno de los expedientes presentados por los postulantes.
  2. Se verificó cada requisito establecido en las Bases, incluyendo documentación académica, experiencia profesional, publicaciones, y demás criterios de evaluación previstos.
  3. Tras el análisis, se determinó el siguiente cuadro de calificación señalando a los postulantes como APTOS y NO APTOS

#### **RELACION DE DOCENTES APTOS Y NO APTOS**

<b>NUM</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CONDICION</b>	<b>OBSERVACION</b>
1	CAMAN SOTELO MANUEL SALVADOR	APTO	
2	ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO	APTO	
3	NORIEGA NAIM FERNANDO DANIEL	APTO	
4	PASACHE RAMOS MAXIMO	APTO	
5	HUAMAN MONTESINOS CANDELARIA	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas.
6	NAVARRETE LEAL LUZBETH KARIN	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas. Referencias bibliográficas específicas.

7	ASENCIO ESPINOZA ENCARNACIÓN MELACIO	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas. Referencias bibliográficas específicas. Contiene enmendaduras folio 80.Art. 16 del Reglamento del concurso.
8	VALLADARES DIAZ OLEG JAIME	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas.
9	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	NO APTO	-No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. La estructura del silabo no esta debidamente estructurado. (Silabo de Econometría II -El silabo presenta enmendaduras

En la presente acta deja constancia de que el proceso de evaluación se realizó con estricto apego a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y mérito. Los postulantes tienen el derecho de interponer los recursos que contempla la normativa vigente.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, procediéndose a la firma del presente documento en señal de conformidad

  
Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado

  
Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado

  
Alumna Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado

## POR LO EXPUESTO

Solicito se declare la Nulidad del **ACTA N° 02-2026-JC-FCE del 20 de Febrero de 2026** en la que hemos advertido vicios que invalidan este acto administrativo de conformidad con la ley del Procedimiento Administrativo General  
Lima, 25 de Marzo de 2026.

  
Gloria Rosario Meneses Gonzales:  
ABOGADA  
Reg. CAL 23241

  
**OLEG JAIME VALLADARES DIAZ**  
DNI N° 10143779  
Email. [Ovalladares8@gmail.com](mailto:Ovalladares8@gmail.com)  
Telef. 997442578



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Callao, 20 de marzo de 2026

**OFICIO N° 202-2026-D/FCE**

**Ing. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN**  
**DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Presente.-**

**ASUNTO: Remite Acta N° 02 de evaluación de expedientes de postulantes (APTOS y NO APTOS) para su publicación**

**REFERENCIA: 1. Resolución N° 183-2024-CU**


De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle el **Acta N° 02-2026-JC-FCE**, mediante la cual el Jurado Calificador del **Concurso Público 2026** de la Facultad de Ciencias Económicas detalla la relación de docentes **APTOS y NO APTOS**.

Asimismo, solicito su publicación inmediata en el portal institucional en cumplimiento del principio de transparencia y de conformidad con el numeral 25.2 del Artículo 25° del Reglamento aprobado mediante la Resolución N° 183-2024-CU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
  
DR. VICTOR HOCES VARILLAS  
DECANO

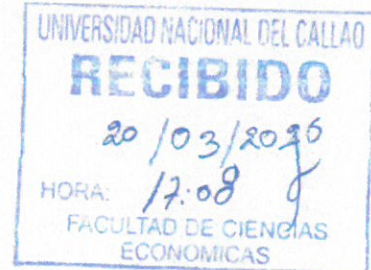
VAHV/evy

OFICIO N° 002-2026-CP-FCE

Callao, 20 de marzo de 2026

Señor:

Dr. Víctor Aurelio Hoces Varillas  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional del Callao  
Presente.



De mi consideración:

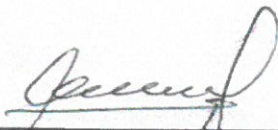
Es grato dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Concurso Público a plazo determinado 2026 y según lo acordado en la reunión de coordinación, el **Jurado Calificador** del mencionado concurso ha sido instalado formalmente en la fecha.

En tal virtud, me es muy satisfactorio adjuntar el acta N° 2 documento que detalla a los postulantes aptos y NO APTOS del referido concurso

Reitero el compromiso de este Jurado de conducir el concurso con estricto apego a los principios de mérito, igualdad de oportunidades y legalidad.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones de siempre.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO**  
presidente del Jurado Calificador

## ACTA N° 02-2026-JC-FCE

En la ciudad del **Callao**, a los **veinte** días del mes de febrero del año **dos mil veintiséis**, siendo las 17 horas, se reunió el **Jurado Calificador del Concurso Público 2026** de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao**, con la finalidad de proceder a la **evaluación de los expedientes de los postulantes** y determinar su aptitud para continuar en el proceso, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

**LUGAR DE REUNIÓN:** Oficina del Consejo de Facultad de la Jurado, Facultad de Ciencias Económicas.

### ASISTENTES:

1. Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado
2. Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado
3. Alumna. Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado
4. **AGENDA:**  
Evaluación integral de la documentación presentada por los postulantes al Concurso Público 2026, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del concurso y el reglamento que norma el referido concurso para declarar a los postulantes APTOS Y NO APTOS.
5. **ACUERDOS Y DECISIONES:**
  1. El Jurado procedió a revisar de manera minuciosa, exhaustiva y consensuada cada uno de los expedientes presentados por los postulantes.
  2. Se verificó cada requisito establecido en las Bases, incluyendo documentación académica, experiencia profesional, publicaciones, y demás criterios de evaluación previstos.
  3. Tras el análisis, se determinó el siguiente cuadro de calificación señalando a los postulantes como APTOS y NO APTOS

### RELACION DE DOCENTES APTOS Y NO APTOS

NUM	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACION
1	CAMAN SOTELO MANUEL SALVADOR	APTO	
2	ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO	APTO	
3	NORIEGA NAIM FERNANDO DANIEL	APTO	
4	PASACHE RAMOS MAXIMO	APTO	
5	HUAMAN MONTESINOS CANDELARIA	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas.
6	NAVARRETE LEAL LUZBETH KARIN	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas. Referencias bibliográficas específicas.

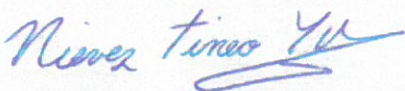
7	ASENCIO ESPINOZA ENCARNACIÓN MELACIO	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas. Referencias bibliográficas específicas. Contiene enmendaduras folio 80. Art. 16 del Reglamento del concurso.
8	VALLADARES DIAZ OLEG JAIME	NO APTO	No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. Programa de asignaturas.
9	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	NO APTO	-No cumple con el art. 21.4 de las bases del concurso. La estructura del silabo no esta debidamente estructurado. (Silabo de Econometría II -El silabo presenta enmendaduras

En la presente acta deja constancia de que el proceso de evaluación se realizó con estricto apego a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, imparcialidad y mérito. Los postulantes tienen el derecho de interponer los recursos que contempla la normativa vigente.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, procediéndose a la firma del presente documento en señal de conformidad.

  
Dr. Luis Enrique Moncada Salcedo - presidente del Jurado

  
Dr. Máximo Estanislao Calero Briones Miembro del Jurado

  
Alumna. Nieves Maribel Tineo Ibañez- Miembro del Jurado